

# EL REINO.

Jueves 9 de Julio de 1863.

Redacción y Administración, calle de Preciados, núm. 57, cuarto bajo.

Núm. 1136.

Año V.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

### DEL EXTERIOR.

Roma 6.—El embajador francés en esta corte, monsieur de Lator d'Auvergne, se encuentra enfermo y trata de regresar a Francia con licencia.

Francia 7.—La Europa dice que los consejeros del emperador de Rusia están dispuestos a hacer concesiones a Polonia.

El general O'Donnell marchará mañana para Berlín, según dice hoy la Patria.

Atenas 6.—Durante la noche que ha tenido lugar en estos últimos días han sido muertos dos hijos de Camarín y muchas otras personas desconocidas. Rufos ha formado un nuevo ministerio.

Croacia 7.—Los rusos han bombardeado a Warka.

Turin 7.—La situación de Atenas no mejora. El almirante Vaca, desembarcando sus tropas, protege la laguna francesa y los italianos. Se hacen alistamientos en Sicilia.

Berna 7.—Se han abierto las Cámaras, resultando presidente del Consejo nacional M. Heer, vicepresidente M. Büfy, presidente del Consejo de los Estados Hablerlin, y vicepresidente el general Duflour.

Croacia 7.—Ha cesado el servicio del ferrocarril de Varsovia a San Petersburgo, conforme a las órdenes del gobierno nacional de Varsovia. Los empleados de la posta han entregado en las cajas del gobierno nacional 48,000 rublos.

Munkhamoff, agente del gran duque Constantino, ha vuelto a Croacia.

Lemberg 7.—El marqués de Wielopolski ha presentado su dimisión, que ha sido aceptada, y va a viajar al extranjero.

Posen 7.—Por orden del gobierno nacional ha cesado el servicio del ferrocarril de Exdtkukun a Vilna.

Berlin 7.—Escriben de San Petersburgo que Gortschakoff ha presentado al emperador de Rusia la respuesta a las notas de las potencias, cuya redacción es en sentido pacífico y conciliador.

Dice que saldrán de San Petersburgo a mediados de Julio.

Londres 7.—Noticias de Nueva-York del 27 de Junio dicen que los confederados han ocupado a Maconensburg, y que avanzan en la Pensilvania con 10,000 hombres.

Los federales se han desviado de Carlisle, retirándose a Harrisburg.

Lee ha entrado en el Maryland.

Los pueblos de la Pensilvania se presentan poco entusiasmados y hasta apáticos por los federales.

Banks ha sido rechazado en Fort-Hudson con pérdida de 1,000 hombres y algunos oficiales.

Paris 8.—Quedan el 3 por 100 a 68-50; el 4 1/2 a 96-90; el interior español a 00; el exterior a 00; la diferencia a 00, y la amortizable a 33.

Londres 8.—Quedan los consolidados de 92 1/2 a 5/8.

## SECCION OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en el real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

### EL CABLE ELECTRICO TRASATLANTICO.

Creemos que nuestros lectores verán con gusto el siguiente artículo publicado en *La Crónica* de Nueva-York correspondiente al 18 de Junio último.

Dice así:

### NUEVA LINEA TELEGRAFICA SUBMARINA ENTRE EUROPA Y AMERICA.

Unir el antiguo con el nuevo continente por medio de un cable telegráfico submarino, anudando en cierto modo la distancia que entre ambos ha fijado la naturaleza, traspasando el corazón del Océano con el arma vencedora de la ciencia humana, eso es uno de los pensamientos más atrevidos y fundados de que debe ufandarse la generación actual. Ni podría tener más digno complemento la empresa verdaderamente magna y maravillosa del inmortal Colón, feliz descubridor de todo un mundo. Y digan lo que quieran los ciegos admiradores del pasado, los que no aciertan a contemplar el presente sino por un cristal de disminución, parecidos a nosotros la moderna empresa, una vez llevada a cima, no menos sorprendente ni menos beneficiosa en su esencia, aun teniendo en cuenta, como es menester, las distintas condiciones especiales de una y otra.

Sabido es que ya en 1858 se practicó el primer ensayo de una línea semejante entre Valencia (Irlanda) y San Juan de Terranova; ensayo no infructuoso ciertamente, en cuanto vino a poner de manifiesto lo que hasta entonces había estado en duda, y aun dado lugar a muchos para calificar de imposible la realización del proyecto, y era el principio científico en que aquel estribaba, que la electricidad era transmisible de un extremo al otro de la línea, con estar tan distantes entre sí. La comunicación telegráfica tuvo efecto, no hay que dudarlo, pero solo por breve tiempo, pues luego quedó interrumpida completamente, a causa de haberse roto el cable en cierto punto, sin haberse podido reparar el daño, a pesar de todos los esfuerzos empleados para ello; de modo que la empresa fracasó por aquella vez, causando pérdidas enormes; pero no sin granjear grande honor a los empresarios, y principalmente al activo e inteligente ingeniero anglo-americano M. Cyrus W. Field.

Pues ahora está en planta el establecimiento de una nueva línea, pero en mucho mayor escala y con todas las probabilidades de feliz éxito que son de desearse. Tiempo hace que en ello anda trabajando con todo ahínco un distinguido ingeniero de caminos y canales, nuestro compatriota y amigo el Sr. D. Arturo de Marcoartú, quien después de algunos meses de residencia en la isla de Cuba y los Estados Unidos, a donde vino para recoger ciertas noticias que necesitaba al efecto, así como para dar a conocer por sí mismo su proyecto en estas regiones, salió días pasados de Nueva-York

para Liverpool, a bordo del *Great Eastern*, debiendo luego pasar a París y Madrid. Poco antes de su salida dio a la stampa un folleto en inglés y en español con el título de *Empresa telegráfica universal*.—Líneas submarinas telegráficas de Europa a las Américas del Atlántico al Pacífico, en el cual están explicados con suma claridad y tino el objeto que se propone y los medios necesarios para realizarlo, todo ilustrado con muchos curiosos datos y reflexiones correspondientes, y que prueba desde luego el profundo estudio que el Sr. Marcoartú ha hecho de la materia. Y porque esta es de muy alta importancia que no puede menos de interesar vivamente a nuestros habituales lectores, vamos a examinar en seguida, ya que no nos sea dado reproducirlo íntegro, como quisiéramos, el folleto en cuestión, valiéndonos hasta de sus propias palabras cuando nos parezca bien.

Ante todo hacemos notar, y esto por sí mismo se recomienda, que el trayecto de la línea a que vamos refiriéndonos abarca una extensión muchísimo mayor que el de la anglo-americana citada ya, como que, partiendo de Cádiz, ha de ir a parar al Cabo San Roque, en el Brasil, pasando por las islas Madeira y Canarias, Cabo Blanco (costa de África), islas de Cabo Verde, Penedo de San Pedro y Fernando Noroña; y desde el Cabo San Roque podría extenderse por la desembocadura meridional del Amazonas a las islas de la Trinidad, Puerto-Rico, Santo Domingo y Cuba, y luego hacia Nueva-York, Veracruz y Colon. De modo que así se utilizarían a la vez y por igual todas aquellas regiones; al paso que el servicio del cable atlántico de 1858 hubiera estado monopolizado en realidad por Inglaterra y los Estados Unidos, puesto que exclusivamente unía tierras inglesas y norteamericanas. Además, por lo mismo que la nueva línea estaría dividida en varios tramos, el mayor de los cuales no llegaría en longitud a muchas de las que están funcionando a toda satisfacción en Europa, sería mucho más fácil establecerla, como también ocurriría si los accidentes que pudieran sobrevenir despus.

En cuatro partes divide su folleto el Sr. Marcoartú. Trata la primera de las condiciones físicas necesarias para asegurar un éxito favorable a esta clase de empresas; la segunda es una exposición razonada de los diferentes trazados hasta hoy propuestos, y de cuál sea el preferible; la tercera da a conocer la utilidad general de la obra, y la cuarta contiene el presupuesto de gastos e ingresos correspondientes a las líneas preferidas.

Aun cuando el Sr. Marcoartú está conforme con el principio adoptado ya muy antes de ahora,—que no hay mar alguno, por ancho y profundo que sea, que no pueda recibir en su seno los hilos eléctricos del telegráfico submarino,—considera como muy prudente y atinado limitar la longitud de estos hilos por su poder conductor, por la facilidad asiladora de su envoltorio, y hasta para ocurrir con facilidad a la reparación de las averías posibles, subdividiendo los medios conductores.

En efecto, dice, la intensidad de la corriente eléctrica está en razón directa del área transversal de los hilos conductores, e inversa de sus longitudes. La longitud asiladora no puede ser perfectamente impenetrable a la influencia de las corrientes eléctricas; deja escapes que, cualesquiera que sean las leyes de las corrientes por ellas desviadas, se sabe tienen una relación directa con la longitud de la envoltura. Y a lo que hay que añadir, estas derivaciones de corrientes son más sensibles a medida que el tiempo, y hacen con sus continuas sustracciones cada vez más lenta y menos regular y vigorosa la acción de la corriente principal. De suerte que conforme aumenta la longitud de las seales, disminuye la intensidad y la velocidad de la corriente; y a grandes longitudes de líneas, grandes pérdidas de electricidad y grandes retrasos en la manifestación de las seales. De aquí se deduce que el límite de la longitud de los hilos no está, como creyeron algunos marinos y telegrafistas, en la anchura y la profundidad de los mares, sino en el poder y facultades de los aparatos y de los hilos telegráficos.

Desde que se estableció en Setiembre de 1851 en el canal de la Mancha, entre Dover y Calais, el primer cable submarino telegráfico de una manera permanente, se han colocado unos 60 cables en el globo. Solo la *Gulf-telegraph Company* de Gran-Bretaña ha fabricado en los últimos once años la envoltura aisladora de 44 cables, que suman 8,900 millas de longitud. Uno de ellos cuesta doce años de servicio; otro once; diez; tres, cinco y medio; dos, siete y medio; dos, seis y medio; tres, cinco y medio; cuatro, cuatro y seis; siete, tres y medio.

Una sola compañía ha colocado en altos mares 30 cables, que componen 6,649 millas de longitud, y no ha gastado ni un céntimo en reparaciones.

El cable más largo que se ha tendido fué el denominado atlántico, desde Valencia, en la costa occidental de Irlanda, a la bahía de la Trinidad, en Terranova, de 1,950 millas de longitud; se colocó en 7 de Agosto de 1858; pero se inutilizó muy luego por su defectuosa fabricación.

El mayor cable que hoy funciona es el de Malta a Alejandría, de 1,535 millas, que existe sin reparación desde el año 58.

La mayor profundidad de los mares que han recibido cables en su fondo, es la de 2,500 brazas que llegó a bajar el atlántico.

El cable que está hoy a mayor profundidad es el de Francia a la Argelia, que tiene sobre sí, hace más de dos años, 1,585 brazas de agua.

Según una omisión de información que nombró el gobierno inglés después del rompimiento del cable atlántico, este ha podido resistir una presión de agua de ocho millas de altura.

Las sondas hechas por la marina de los Estados Unidos, que han recogido en treinta y cuatro puntos distintos los materiales orgánicos e inorgánicos del seno de mares profundos, demuestran que no existen corrientes en el fondo del Océano, donde todo está en reposo. Es, pues, inútil y perjudicial dotar a los alambres conductores de una resistencia que ninguna fuerza de viento ni corriente ha de utilizar.

Los cables bien fabricados que han sufrido interrupciones en sus comunicaciones, fueron rotos en las costas por las anclas de los buques que navegaron sobre sus aguas. Esto ha sucedido con el cable de Holyhead a Liverpool y con el del canal de la Mancha.

Vemos, pues, que hay cables que sirven desde hace diez años; que se han establecido hasta una longitud de 1,950 millas y que hasta una profundidad de 2,500 brazas; que funcionan hasta una longitud de 1,585 millas; que pueden resistir una carga de agua de ocho millas, que no hay en el fondo del Océano fuerzas que trabajen para su destrucción, y que se han averiado algunos en las costas por las anclas de los buques.

Estos importantes hechos aseguran un buen éxito para líneas no mayores de 1,500 millas, límite de que hoy no queremos exceder.

Las secciones cortas hacen también mucho más fácil y menos costosa la colocación de las líneas: En caso de interrupción en las comunicaciones, se reconoce inmediatamente donde tiene lugar; y como la longitud de la parte averiada es corta, se repara muy luego, pudiendo también sustituirse internamente, aunque de una manera imperfecta, las seales eléctricas por otros modos de comunicación.

Por lo demás, la colocación de los medios conductores que nosotros proponemos no ofrece ningún temor en mares bonancibles, cualquiera que sea su anchura,

cualquiera que sea su profundidad; y esos mares y banchos, y sobre todo, la velocidad de trasmisión de la telegrafía submarina, que no permite hoy dar 2,000 despachos diarios por un solo conductor, cosa muy posible para la telegrafía aérea.

En doce palabras por minuto estima el Sr. Marcoartú la velocidad de la transmisión telegráfica por esta vía, y suponiendo que el telegráfico funcione durante unas veinte horas diarias, ó sea mil y doscientos minutos, resultará que en trescientos sesenta días de un año, se habrán transmitido 5,184,000 palabras, que representan una suma igual de pesos, fijando en un peso el precio de cada palabra. Pero aun reduciendo este a la mitad, los productos serían próximamente de un 33 por 100 del capital invertido.

Al folleto de que tratamos acompaña un curioso mapa en que están marcadas todas las líneas telegráficas submarinas entre ambos mundos que se han ideado hasta hoy, y es el mismo que va al frente de este número de *La Crónica*.

Y sometiéndonos asociádonos por completo al pensamiento del Sr. Marcoartú, pensamiento a todos luces digno de fijar la atención general, en Europa como en América, sin distinción de nacionalidad, porque a todas comprende por igual; y nos comprometemos en esperar que no ha de ser estéril el laudable empeño con que nuestro muy apreciable amigo está procurando vencer las dificultades consiguientes a tan magna empresa.

### LOS TERREMOTOS EN LA PROVINCIA DE ALMERIA.

Con este título publica ayer *Las Novedades* el siguiente artículo:

«Las tristes noticias que diariamente se reciben de la provincia de Almería; y especialmente de Huércal-Overa, están llamando la atención de los hombres estudiosos acerca de esa tenacidad con que los temblores de tierra, tan extraños en el Mediodía de Europa, se están encarnizando en aquel desgraciado país.»

Este hecho notable suponemos que habrá llamado también la atención del gobierno y de las corporaciones científicas, y no dudamos que a estas horas el ministro de Fomento habrá tomado las disposiciones oportunas para que sean estudiados como conviene todos esos fenómenos.

Y lo creemos así, porque existe una comisión que está encargada de construir el mapa geológico de España, y que tiene ahora una brillante ocasión de hacer un estudio especial en una provincia a la cual se nos figura que no han llegado aún sus trabajos. No creemos de ningún modo que suceda hoy lo que sucedió no hace mucho con las inundaciones, sobre las cuales se dió un decreto tardío, sin que se tratara de aprovechar en nada los profundos estudios que hacia ya años se estaban llevando a cabo en la nación vecina, y que nosotros habíamos ido publicando oportunamente. Ni suponemos tampoco que nuestro gobierno vaya a colocarse en una cuestión científica detrás del gobierno de Méjico, que suele enviar comisiones que estudien las erupciones volcánicas y los temblores de tierra, a pesar de ser tan frecuentes y casi diarios en aquel país estos terribles fenómenos.

No son, por desgracia, los temblores de tierra, contrarios de esos que pueden evitarse, y en que la previsión o la ciencia pueden suministrar consejos útiles a los infelices que habitan en el país víctima de tal azote; no son tampoco hechos tan conocidos que sea posible indicar claramente su causa inmediata o sus relaciones con otros fenómenos más observados.

Pero el gobierno debe cuidar especialmente de que sean estudiados, para aumentar la suma de conocimientos acerca de nuestro propio país, y para dar, si es posible, un paso más en la senda de la ciencia conológica.

Las menores circunstancias de estos fenómenos poco conocidos, se buscan después con ansiedad por los geólogos, para establecer sobre ellas teorías generales que constituyen la filosofía de las ciencias. Por esta razón creemos que nadie mejor que el gobierno, atendido nuestro estado actual, puede reunir y publicar todas las observaciones sobre hechos de tan alta importancia.

Esta excitación al gobierno y a las corporaciones científicas es completamente ajena al espíritu de partido: solo nos mueve a hacerla el deseo de que nuestro país entre en el camino que han trazado ya otras naciones en que la ciencia ha progresado más rápidamente; progreso a que nosotros damos inmensa importancia, porque es la base de la civilización actual.

La comisión, pues, del mapa geológico, o otra competente que el gobierno haya nombrado, nos dará a su tiempo luminosas descripciones de los fenómenos allí observados; pero mientras tanto, y cumpliendo con nuestro propósito de difundir todos los conocimientos, vamos a explicar sencillamente lo que es un terremoto, dirigiéndonos, como siempre, no a los sabios, que no necesitan nuestras palabras, sino a los que no lo son.

El interior de la tierra es un inmenso laboratorio en que se están verificando continuamente fenómenos físicos y químicos, producidos por el calor central.

Los geólogos suponen que bajo la corteza terrestre sobre la cual vivimos, y que es de poco espesor comparado con el volumen del globo, se conserva aún el calor primitivo; de modo que en aquellas profundas regiones casi todos los cuerpos están en estado de fusión.

Los líquidos y los gases, sometidos allí a una presión extraordinaria y puestos en movimiento por las reacciones y otras causas, producen los temblores de tierra, los ruidos subterráneos y los fenómenos volcánicos.

Pero esta teoría general, que con ligeras modificaciones es la que aceptan todos los geólogos, no puede darnos explicación satisfactoria de todos los variados fenómenos que se observan en estos hechos.

Las reacciones interiores del globo sobre la corteza terrestre, son continuas, no cesan un momento; si bien muchas veces sus efectos son tan lentos y tan progresivos, que solo pueden notarse en el trascurso de los siglos.

La distinta profundidad del mar, la variación del nivel oceánico, la mutación de las costas y playas, la elevación o depresión de los continentes y la aparición o desaparición de islas, son fenómenos de este género que provienen de un empuje, pero lento, trabajo interior de la tierra.

Solo cuando estas reacciones son violentas, cuando ejercen una fuerza numérica superior a la resistencia de la superficie terrestre, sentimos estos terribles accidentes, que bastan para cambiar la faz del globo, para sepultar en un instante miles de personas.

Los temblores de tierra no van siempre acompañados de los mismos fenómenos, ni se presentan todos iguales.

Unas veces van precedidos de ruidos subterráneos, que imitan cuantos conocemos en el mundo, desde el más débil quejido hasta el estampido del trueno; otras les siguen estos ruidos, otras son simultáneos; ya parece que va a desaparecer la tierra a causa de las conmociones horizontales, ya gira en derredor, ya se siente el impulso en sentido vertical.

Las más peligrosas y terribles de estas conmociones son las circulares, cuyo estrago es mayor porque casi siempre van acompañadas de las otras dos, como se observó en la gran catástrofe de Riobamba el año 1797. En este desgraciado pueblo, las conmociones verticales se presentaron bajo la forma de una terrible explosión, que arrojó los cadáveres a centenares de pies. Estas conmociones arrancan de enajo los edificios. Las circulares hacen girar el terreno como antes hemos dicho, de modo que en el mismo Riobamba convirtieron en curvas los más rectos paseos, ladearon las paredes sin cuartearlas, y trastornaron la posición astronómica de las casas.

Otras veces la tierra se ve arrastrada por ondas; abrajada, según una feliz expresión, impulsada como por olas que se mueven con la enorme velocidad de siete u ocho leguas por minuto. Este fenómeno se observó también en Riobamba, de tal modo, que se variaron los sombrados, aparecieron en unas casas los muebles de otras, y se borraron los límites de las posesiones de tal manera, que hubo después pleitos por muchos años.

Estas ondas suelen presentar un fenómeno tan curioso como horrible; cuando parten en distinta dirección y se encuentran, forman centros y nodos, lo mismo que las olas del mar, verificándose en estos puntos una destrucción de fuerzas contrarias que no producen ningún efecto, ó por el contrario, un choque inmenso que aniquila ó sepulta los más fuertes y colosales edificios.

El ruido que suele acompañar a los terremotos no es menos irregular. Unas veces no se oye en el sitio del peligro, y resuena a grandes distancias; otras se propaga sucesivamente, aun al través de las cordilleras y de los mares. En el terremoto ya citado de Riobamba se oyó un espantoso ruido en Quito, veinte minutos después; en el de Lima el 28 de Octubre de 1746 se dejó oír en Trujillo, quince minutos más tarde; y en el de Nueva-Granada en 16 de Noviembre de 1827, se oyó en Cauca por detonaciones de media en media hora. Del mismo modo, el ruido subterráneo correspondiente a la erupción volcánica del San Vicente, en las Antillas, se oyó en Caracas, a 215 leguas de distancia; la del Cotopaxi en 1741, se oyó a 145 leguas; y la de Nueva-Granada en 1835, se oyó en Caracas por espacio de siete horas consecutivas. Los ruidos de Guanajuato en Enero de 1784, únicos comparables a los fenómenos de Almería, duraron un mes.

Pero no solo los ruidos subterráneos se propagan a inmensas distancias, sino que al terremoto suelen acompañar variadísimo y sorprendentes fenómenos que alguna vez abrazan todo el globo.

El espantoso temblor de tierra de Lisboa el 1.º de Noviembre de 1755, se dejó sentir en una extensión cinco veces mayor que la Europa. Las conmociones llegaron a los Alpes, a Suecia, a las costas del Báltico, a las Antillas y al Canadá; rios muy lejanos variaron su curso, secáronse las fuentes termales de Teopitit, y volvieron a aparecer arrojando tal cantidad de agua amarilla, que inundaron la población; Cádiz vio elevarse las aguas del mar más de 70 pies, y en las Antillas subieron a 25 pies de altura olas negras como la tinta.

Los terremotos suelen dar origen a levantamientos de la corteza terrestre, a volcanes ó a fuentes termales, y casi siempre a alguna modificación del terreno.

En muchos casos se han abierto profundas hendiduras, por donde han salido en abundancia los gases ó corrientes líquidas; en otros se ha levantado el terreno formando un montículo y abriéndose un volcan, como sucedió en Méjico con el juruelo que se formó el 29 de Setiembre de 1759, después de setenta días de conmociones.

Si a esta observación agregamos otra no menos comprobada, como es la de que en las costas son mucho más fáciles las trasformaciones de la corteza terrestre, ya, según unos geólogos, porque las aguas del mar, penetrando por alguna hendidura, producen el terremoto; ya, según otros, porque en las playas es menos energética la resistencia que la superficie terrestre puede oponer, deduiremos la no imposibilidad de que en la provincia de Almería se verifique alguna de estas trasformaciones.

Gran parte de la costa de España en el Mediterráneo volcánica, y en algunos puntos de ella se conservan vestigios indudables de volcanes y de inmensas mutaciones y devastamientos, ofreciendo esta costa mucha analogía con la de Italia, en cuyas cercanías han aparecido y desaparecido tantas islas, a consecuencia de las reacciones interiores contra la superficie terrestre.

Por otra parte, la insistencia de las conmociones en Huércal-Overa, en Albox y en otros puntos, no solo por espacio de tantos días, sino repetidas de veintinueve y más veces en un día, es un hecho notabilísimo, si se considera que estas conmociones están perfectamente localizadas, y no se han propagado, como otras, en una ó más direcciones.

Aún nos faltan datos científicos para examinar estos fenómenos; por lo tanto, entregamos a juicio de las personas competentes, y con toda la reserva necesaria, estas breves reflexiones.

La España Militar inserta el siguiente importante artículo sobre la exención de servicio a los oficiales generales:

«Al elegir el decreto que determina las tres situaciones de los oficiales generales, y en particular la última, conocida con el nombre de *exentos de servicio*, nuestro ánimo está muy lejos de desconocer, y de respetar profundamente la esplendorosa aureola de esa veterana senectud, que empujada por la marcha del tiempo, debe sentirse conforme con la perspectiva de una situación cómoda y necesaria cuando honrosa y previsora. No se crea que exagerados aditos del bulir de la ambiciosa juventud, es imprudente nuestra impaciencia y temeraria nuestra opinión acerca de una medida tan sabiamente meditada, como lo es su sueltamente cumplida en todas sus consecuencias. Es imposible no conceder la urgencia de organización, la conveniencia del servicio y las condiciones de bienen-

tar que reclamaban esa situación independiente, para los oficiales generales que se hallan fuera de la edad en que un juicio severo sobre los indicios de declinación del organismo aconseja por regla general el descanso de una vida activa.

A la vida de agitación sucede naturalmente el período de reposo; nuestras fuerzas físicas e intelectuales se debilitan, por más que el espíritu conserva su fuerza; sentimos á pesar nuestro una necesidad de recoger nuestros recuerdos y mirar al ejército como magnífico cuadro en el que dejamos el resplandor de nuestros reflejos, y nos vamos á mirar desde un punto de vista culminante el pasado patenque de nuestras glorias, no pocas de ellas inmarcesibles.

Separad de este brillante aunque hexagenario estado mayor los hombres de consejo, ciertas especialidades de muy superiores conocimientos, y á las demás glorias venerables es de suprema necesidad recomendarlas la exención de servicio.

Pero no basta esta determinación; es preciso co-ocer que una vez consideradas ciertas edades con derecho á la exención de servicio, están los comprendidos, si no inhabilitados para desempeñar funciones activas, al menos no son tan compatibles con ellos como con los que no habiendo llegado á esas edades, se encuentran con el completo de las condiciones reglamentarias para la vida activa.

Se infiere, pues, que la situación de exentos del servicio es una situación casi precisa para los que se encuentran en aquel caso, porque muchas veces es tal nuestra naturaleza, que solo bajo la influencia de reposo que conviene á nuestro estado decadente nos persuadimos de que el vigor y la expedición de la virilidad nos van faltando.

No se crea que queremos que á una organización excepcional, á un hombre de privilegiado genio, á una imprevisible competencia de guerra, se le elimine de la vida activa á pesar de la edad; todas las reglas tienen sus excepciones, así como sería imponderable olvidar que los exentos de servicio lo son para tiempo de paz, que en el de guerra bien cuidará el gobierno de llamar á campaña al general guerrillero, al que ejerce poderosa influencia en un distrito, á esas naturalezas que apenas mella el tiempo hasta una remota decrepitud.

Para concluir, y puesto que tan convenientes son las ventajas que se ofrecen á los exentos de servicio, séanos lícito preguntar: ¿entra en el pensamiento del gobierno declarar de cuartel á los mariscales de campo y brigadieres, salvo algunas excepciones, que excediendo de la edad marcada se hallan hoy empleados? Y si el decreto de 1.º de Julio ha de producir para el movimiento de las escuelas las consecuencias que parecen desprenderse de su espíritu ya que no de su letra, ¿qué método va á seguirse en lo sucesivo respecto de la provisión de vacantes? ¿Se considerarán ó no comprendidos en el cuadro activo para obtener ascensos los que, excediendo de la edad de sesenta y cinco y sesenta y dos años, no pasen á la sección de exentos de servicio? Cuestiones son estas que esperamos resolverá el señor ministro de la Guerra, con el superior y acertado criterio, en bien de los intereses del ejército.

## EL REINO.

MADRID 9 DE JULIO DE 1863.

¿Es ó no lícito al poder ejecutivo intervenir en las elecciones para diputados á Cortes?

Así pregunta un diario progresista, dando inmediatamente una respuesta negativa, pero negativa en absoluto. Y como quiera que nosotros no comprendemos ni podemos dejar pasar en silencio se niegue en absoluto lo que es, digámoslo así, la raíz del régimen representativo, vamos á contestar por nuestra parte las exageradas razones con que nuestro colega *El Clamor Público* trata de apoyar su negativa.

*El Clamor* quiere fundar sus razonamientos en una apreciación que no es justa, ni exacta, ni lógica. *El Clamor*, para probar que los gobiernos constitucionales deben mantenerse en completo alejamiento del acto electoral, no encuentra otro recurso de que echar mano sino del que le suministra la historia política de los últimos años, en que algunas administraciones han ejercido una influencia directa y arbitraria en las elecciones. Semejante consecuencia, cuya justicia no responde esta vez á la reconocida ilustración del periódico citado, es sobremedida contraproducente en sus manos, puesto que negar de este modo el principio de la intervención del poder supremo en los actos electorales, equivale á confundir la causa con un resultado bastardo y antinatural.

No es la cuestión, no, la de probar los abusos que en distintas épocas han tolerado ó practicado diversos gobiernos en España; no es la cuestión, no, la de historiar los males, indudables, pero no tan graves como nuestro colega los pinta, que se han acarreado con estos abusos al cuerpo electoral, base del sistema constitucional. ¿Quién puede hoy aplaudir esos abusos? ¿Quién puede decir de censurarlos? ¿A quién se le oculta que esos abusos han sido la fuente histórica, por decirlo así, de la inmoralidad y la confusión que pudieron frecuentemente albergarse en nuestras esferas políticas? Pero estos abusos, pero estos males, ¿han nacido del principio absoluto y científico de la intervención del poder ejecutivo en las elecciones? No, y mil veces no; esos abusos han nacido, no de la intervención, sino de la mala, de la arbitraria, de la desatentada intervención que se ha verificado en deplorables ocasiones. Pero el principio, pero la intervención prudente, racional, bienhechora del gobierno, queda en pie, queda ineluctable, sostenida por la fuerza de una razón del derecho constitucional, siendo base y fuente á la vez del régimen representativo.

La cuestión, pues, es de fijar, es de señalar, es de proclamar lisa y solememente cuáles han de ser los límites de esa intervención oficial. Es inútil hacer historia, porque toda la historia no sirve para desvirtuar ciertos principios cardinales; pero ya que hacemos historia, hagámosla en nombre de la experiencia, para utilizar sus lecciones, y limitémonos á protestar contra todo resultado he-

terogéneo, contra toda funesta derivación, sin negar en absoluto ni menguar un ápice la conveniencia y la altura de la razón científica. Señalemos los males trascendentales de la inmoral influencia que ciertos gobiernos han podido llevar á las elecciones; pero esto, que debe bastarnos para evitar en lo sucesivo males semejantes, no debe en manera alguna llevarnos hasta el exceso de negar nuestra significación política, nuestra tradición pública, digámoslo así, desconociendo y rebasando los términos de nuestras doctrinas profesionales.

Por ventura, nuestro apreciable colega *El Clamor*, diario progresista, diario liberal y monárquico, vive científicamente en la región de los radicalismos, que son los que pueden negar en absoluto la intervención del poder ejecutivo en las elecciones? ¿Qué separa al progresismo, en la cuestión electoral, del criterio conservador? El más ó el menos del censo; ¿pero es esta una distinción esencial de principios? No; el principio para progresistas y conservadores es el mismo, único, innegable, constitucional é imprevisible.

Los gobiernos representativos en la sucesión de los partidos, ¿qué son? El triunfo más ó menos pasajero de una política, de un criterio, de un sistema especial, dentro del sistema general de las instituciones constitucionales. Estos gobiernos viven con su política, por su política y para su política. El primer deber de estos gobiernos es hacer conocer esa política al país, es el de conocer los grados de aceptación que le merece, es el de pedirle su cooperación, su ayuda, su apoyo en la representación nacional. Y para esto, el gobierno tiene medios legales, medios constitucionales, medios lógicos y fundados; y entre estos medios se cuenta el de prestar su apoyo legal á los candidatos que, entre los que merecen las simpatías de los distritos, son los representantes del pensamiento político del gobierno.

Ese apoyo legal no debe ir nunca hasta la coacción, hasta la arbitrariedad, hasta la corrupción, hasta triunfar por medios violentos de otros candidatos de significación distinta, porque esto es hacer una irrisión de la libertad y de la justicia; pero este apoyo legal impone al mismo tiempo á los gobiernos el deber, el supremo deber de no permanecer en completa inacción, el deber de solicitar del país con manifestaciones prudentes y aceptables el apoyo de su política, el auxilio de una mayoría parlamentaria, sin la cual no concibe nadie, ni concebirá *El Clamor*, que sea más que un nombre el sistema representativo.

La negación absoluta de nuestro colega no tiene base, no tiene razón de ser, y debe considerarse como un esfuerzo impremeditado de su fervor doctrinario, y como una consecuencia momentánea del ominoso recuerdo que puede llevar á su ánimo la historia de ciertas dominaciones. La intervención oficial en las elecciones, lejos de poder ser negada absolutamente en principio, es una condición vital de nuestro sistema gubernativo, siempre que esa intervención tenga por principio la legalidad, y por aspiración el crédito y el prestigio de las instituciones.

Al ir á ocuparnos acerca de las importantes reformas introducidas en el departamento de la Guerra, recibimos el siguiente artículo de nuestro amigo el Sr. D. A. de Quevedo, que insertamos con sumo gusto:

La reforma del estado mayor general del ejército, llevada á cabo por el real decreto de 1.º del actual, es una medida de tal importancia, que bien merece la dedicación algunas líneas para demostrar su conveniencia, su justicia y los beneficios que de ella han de reportar, lo mismo las respetables clases á que se contrae, que las demás del ejército. Por ella se quita esa dura excepción que vivían las primeras gerarquías militares en nuestro país, pues como se dice muy oportunamente en el preámbulo del decreto, no se concibe cómo á los funcionarios del orden civil se les reconoce por la ley el derecho de jubilarse á los sesenta años de edad, y aun á la clase militar, hasta la de coronel inclusive, se le concede el retiro inmediatamente que lo solicita dentro de las condiciones de reglamento, y se dejaba fuera de la ley á los generales. De manera que solo las clases más beneméritas, las que figuran al frente, en cabeza del ejército; aquellas en lo general más dignas por sus servicios, por sus padecimientos en una larga y penosísima serie no interrumpida de años consagrados á las rudas fatigas del servicio militar; á esas por más de un concepto venidas clases, se les negaba, ó al menos no tenían reconocido lo que por la ley estaba concedido á todas las demás del Estado.

Tal situación por lo anómala debía desaparecer; y cuando por la legislación militar se había visto que en el decreto orgánico del ejército de 1.º de Mayo de 1828 se habían establecido situaciones para los generales que les permitiese disfrutar de las dulzuras del hogar doméstico y de los cuidados de la familia en los últimos años de la vida; cuando por el proyecto de ley de ascensos militares, discutido por los cuerpos colegisladores, se establecían esas situaciones, tan en armonía con los derechos que la ley concede á los demás servidores del Estado, parece por demás equitativo y justo que el señor general Concha, con ese celo y actividad que tanto le distinguen, con esa voluntad enérgica que le caracteriza, diese esta nueva prueba del interés que todos reconocen en él, por el bien del ejército, á las primeras notabilidades del mismo, sacándolas de esa condición excepcional en que se las tenía con notoria injusticia, ó cuando menos, falta de equidad.

Ano tenemos presentes los discursos pronunciados en cierta ocasión en el Senado, con motivo de pretender un señor general que con arreglo al decreto ya citado de 1828, se le expidiese su retiro; y sin embargo, aquel alto cuerpo, que en su ilustración tomaba más en cuenta las circunstancias de entonces que la justicia de la pretensión, hoy obstante que el decreto de 1828 favorecía en cierto modo al que la hacía, no se sirvió declarar

de un modo terminante ese incuestionable derecho, que de hoy más, y gracias al celo del general Concha, tienen consignado los señores generales y brigadieres del ejército español. El marqués de la Habana fué más allá en la benéfica medida que nos ocupa; sin quebrantar el precepto legal, sin traspasar en nada los límites de la más estricta justicia, dentro de la jurisprudencia vigente, y después de haber oído la respetable opinión de la sección de Guerra del Consejo de Estado, y de la junta consultiva de Guerra, ha sometido á la real aprobación de S. M. el decreto más importante que ha visto la luz pública respecto á las primeras gerarquías de la milicia.

De hoy más, los señores generales saben que dentro del merecido respeto que se debe á sus largos y penosos servicios, tienen el derecho concedido á todo empleado de pasar á recibir los cuidados de los dandos y amigos al punto de la península que crean más conveniente á su salud é intereses, sin que el temor de la pasión política, pueda turbar para nada su situación; y como que el sueldo que se les concede en ella es para los tenientes generales el mismo que disfrutaban en disponibilidad, y para los mariscales de campo un tercio más del que se les abonaba en la misma situación de disponibles, de ahí el merecido elogio que tributamos á esta benéfica medida; elogio sincero, recto é imparcial, como nacido del noble entusiasmo que ha despertado en nosotros la merecida consideración que se guarda á los veteranos patrióticos que en la ruda carrera de las armas han llegado á sus primeros puestos después de cuarenta años de penosos servicios.

La clase de brigadieres, no menos respetable que la de generales, merece de nosotros un párrafo aparte, y se le dedicamos gustosos para felicitarla desde lo más íntimo de nuestro corazón por los justísimos beneficios que reporta de esta medida; beneficios tanto más gratos, cuanto que borran de hoy para siempre esa anómala situación, ese triste modo de ser en que el ejército español conservaba una clase en el indefinido, inexplicable. Mucho se ha escrito sobre la clase de brigadieres; varias han sido las opiniones emitidas acerca de esta benemérita clase por las capacidades ilustradas de nuestro ejército; todas convenían en lo anómalo de su existencia, y hasta ha llegado á ser calificada con justicia como el comodín del ejército.

Hubo épocas en que el empleo de brigadier se consideró como un grado simplemente, dividiéndolo entre reformados y activos, y otras en que se le consideraba como oficial general, por más que la ordenanza lo eliminase terminantemente de esta alta gerarquía; así que ha sido muy común el ver brigadieres de ministros de la Guerra, de capitanes generales de provincia ó departamento, con muchísima frecuencia, y muy recientemente de segundos cabos, de gobernadores militares, de coroneles de regimiento; antiguamente hubo alguno de capitán de compañía; en nuestros días, de oficiales de la secretaría de la Guerra, presidentes de comisiones, etc., etc.; de manera que no había empleo ni grado en la milicia que llevase en sí misma elasticidad para el desempeño de cargos militares que el de brigadier; y no obstante de esa latísima esfera en que se veía á esta respetable clase; sin embargo de que es imposible (excepción hecha de contados y sensibilísimos casos) el llegar á ella antes de la mitad ó último tercio de la vida, esa clase, por más de un título digno de ser atendida, ha permanecido en lamentable situación, lo mismo contando sus individuos veinte, treinta, que cuarenta años de servicio.

Lo anómalo de su situación se extendía de una manera dolorosa, tratándose de bizarros brigadieres llenos de honrosas cicatrices, que yacían en sus casas con el mezquino sueldo de 12, 15 ó 20,000 rs. para atender á sus penosas necesidades; es decir, que disfrutaban el mismo que un capitán, comandante ó teniente coronel respectivamente. ¿Era esto justo, era lógico, era decoroso para la patria, el remunerar así á sus más fieles servidores? ¿Podía comprenderse que hubiese quien deseara llegar á esta clase sin la esperanza de pasar de ella? Lógicamente obrando, ¿podía la conciencia más indiferente permanecer pasible, mostrarse por más tiempo sorda é indiferente ante esa necesidad latente que todo ministro de la Guerra tenía siempre sobre el tapete? ¿Y no es de lamentar que haya permanecido por espacio de tantos años olvidada esta dignísima clase? Gracias al celo del marqués de la Habana, ha sonado la hora de la justicia para los brigadieres: de hoy más, los veteranos que se encuentran en los últimos años de su vida pueden elegir el punto más conveniente para pasarlos cómodamente con 52,000 rs. de sueldo anual, ó sean los cuatro quintos del que les correspondía á los treinta y cinco años de servicio, equiparándolos con el empleado civil, pues aun cuando como á tal solo le correspondiera el de 28,800, de 56 que disfruta empleado, como que para el brigadier se exigen cuarenta años, siempre envuelve mayor derecho el mayor número de años que se sirve.

Como que la medida de que nos ocupamos lleva en sí ventajas positivas, incuestionables, para los señores generales y brigadieres, parecería á los ojos de los demás militares de trascendencia menos ventajosa para el resto del ejército; pero con poco que se apele á la razón, sin hacer grandes esfuerzos para explicarse las ventajas que en sí encierra, se desvanecerá toda idea equivocada que se haya podido formar acerca de sus resultados, con solo tener presente que los pases de los señores generales y brigadieres á la situación de *exentos de servicio*, causan baja definitiva para el ascenso, y que habiéndose publicado muy recientemente otro real decreto para aumentar el número de los que se han de proveer, naturalmente esas vacantes han de producir precisa y necesariamente un movimiento más rápido en las demás clases inferiores, y por consiguiente ha de refluir el marcado beneficio de todas las demás clases del ejército.

El pensamiento que debió presidir á la publicación del decreto que nos ocupa, lleva en sí, á más del sello de la justicia, la autoridad que da á medidas de esta especie la ilustrada opinión, no solo de los altos centros consultivos, sino la de personas ilustradas, que un día y otro, con incansable afán, se esforzaron desde la tribuna y desde la prensa en llamar la atención del gobierno sobre la benemérita clase de brigadieres. El ilustrado señor general Calonge, en su proyecto de organización del ejército, publicado en la *Asamblea del Ejército*, ocupándose del cuadro del estado mayor, lo dividía en las mismas situaciones, aunque con los nombres de *empleados*, de *asam-*

*blea* y de *cuartel*: en dicho periódico, y por nota, se inserta la enmienda presentada por dicho señor al discutirse en el Senado la ley de ascensos, después reformada en algunos de sus artículos en el Congreso; y aunque en el alto cuerpo no fué admitida la enmienda del general senador, vimos con gusto que el decreto la comprende toda menos los sueldos; que los aumente. Medidas que, después de la justicia que en sí llevan, son tan examinadas y discutidas, no pueden menos de merecer los aplausos de las personas imparciales, que las ven bajo el prisma de la más estricta equidad y reconocida conveniencia.

Lo que deseamos, lo que nos atreveríamos á rogar al señor general Concha, es que no se detenga, que no haga paréntesis alguno en la resuelta marcha que con admirable celo é inteligencia ha emprendido en el departamento de su mando: que continúe imprimiendo el movimiento que tanto han menester á esas escalas de capitanes y tenientes; que separándose de añejas preocupaciones, haga sentir al arma de infantería los beneficios que en otra época recibió de su dirección el arma de caballería; que con ánimo resuelto ponga su potente mano sobre los cuadros del arma poderosa que mereció un día el título de invencible en todo el mundo guerrero, y que hasta hoy ha sido la más desatendida. Para los que conocen el carácter enérgico, y firme voluntad del ministro de la Guerra, solo es cuestión de tiempo la solución del impulso á las escalas de infantería; y nosotros que participamos de esa misma idea, creemos firmemente que el señor marqués de la Habana no lo dejará trascurrir en balde.

Un espectáculo nuevo en nuestros fastos parlamentarios van á presentar las futuras elecciones de diputados á Cortes, si, como se anuncia con repetición, es cierto que la aristocracia española, hasta hoy retraída de las luchas políticas, piensa lanzarse á la próxima campaña electoral. Esa parte importante de nuestra sociedad se había mantenido casi de todo punto refractaria á las ideas de los tiempos modernos, en las cuales creía ver la muerte de su antiguo prestigio é influencia; y ese propósito que al parecer la anima en la actualidad, es por lo mismo más digno de fijar nuestra atención.

Ciertamente las instituciones liberales, destruyendo los privilegios y haciendo á todos los ciudadanos iguales ante la ley, quitaron á nuestra aristocracia la importancia que como clase social había tenido en los pasados tiempos; proclamándose por el ilustrado espíritu del siglo XIX que la virtud, el talento y los servicios prestados á la patria son los verdaderos timbres de nobleza, y que con ellos solos debe enorgullecerse el hombre moderno, la aristocracia de la sangre quedó postergada á la clase media, que á tanta altura ha sabido levantarse por sus heroicos sacrificios y sus incansables esfuerzos en pro de la civilización y del progreso.

Pero si por las necesidades de los tiempos perdió la aristocracia el primer puesto en la esfera de los negocios públicos, ¿era justo que se retrajera del movimiento político, y que no aspirara á restaurar sus blasones con los timbres del talento y la virtud, cuando todavía sus brillantes tradiciones históricas y sus riquezas la aseguraban gran influencia en el país? Y sin embargo, así ha sucedido hasta ahora, por más que la Constitución del Estado le ofrecía en el alto cuerpo colegislador un lugar distinguido y le brindaba con una participación directa en el mecanismo del sistema representativo. Obrando lo mismo que con la política, respecto de las ciencias, de las letras y las artes, ha renunciado voluntariamente y con poca previsión á la legítima preponderancia, á la preponderancia de la inteligencia que la aristocracia inglesa y la rusa, las más ilustradas del mundo, han sabido conquistarse en sus respectivas naciones.

Esta ha sido la regla general: ha habido y hay notables excepciones, y con frecuencia resuenan en nuestro oído apellidos aristocráticos, más ilustres aun por la celebridad que como hombres de gobierno ó como literatos han llegado á conquistar sus poseedores. También es ya más frecuente que antes el encontrar á los hijos de los nobles confundidos con los de la clase media en las universidades y demás templos del saber; se nota, pues, en nuestra aristocracia un conato de reacción favorable al espíritu moderno; un esfuerzo para desahogar ese letargo intelectual y moral que se había apoderado de ella.

Venga, pues, á la arena de los debates políticos; que el país, en el cual no ha engendrado los odios de que otras naciones nos dan sangrientos ejemplos, aplaudirá su generosa resolución, recordando que en otras épocas fué uno de los brazos de las antiguas Cortes españolas, y en unión al clero y al estado llano defendió en muchas ocasiones los fueros y libertades públicas contra los atropellos del poder real. El pueblo español ha mirado con buenos ojos á su aristocracia, porque la historia de ambos se halla estrechamente enlazada en los hechos más gloriosos de la reconquista; porque aquella fué casi siempre un elemento moderador entre el rey y el pueblo; porque sirvió á este de baluarte contra las tentativas liberticidas de aquel; porque, en fin, no hizo pesar sobre él con tanta fuerza como en otros países de Europa el ominoso yugo del feudalismo.

La aristocracia, pues, resuscitando á la política, debe ser liberal y conservadora si vuelve los ojos á sus tradiciones; liberal y conservadora también si al levantarse aspira á marchar con las ideas del siglo, sin echar en olvido el carácter conservador que le imprime su posición social.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, nos parece absurdo, y más que absurdo ridículo, esperar como esperan los partidarios del absolutismo que la aristocracia convertida al parlamentarismo ponga su brazo al servicio de aquel desacreditado sistema: los principios de orden tendrán en ella un fuerte apoyo, pero también lo tendrán los principios liberales, ó si no no comprenderíamos la lógica de las aspiraciones de la nobleza, en un tiempo en que todos los hombres de mediano criterio siquiera confiesan que solamente en la libertad hermanada con el orden está la salvación de la sociedad, atacada á la vez y con iguales bríos por la reacción y la revolución.

Pero si ridícula es la pretensión del caduco partido retrógrado, por digna de censura tenemos la de aquellos que en nombre de las ideas liberales quieren rechazar á la aristocracia, cuando volviendo sobre sí se apresta á dar activo apoyo á las instituciones monárquico-constitucionales. ¿Qué razón hay para recusar la cooperación de este poderoso elemento social, garantía de estabilidad para

aquellas, puesto que liberalizándose inutiliza los manejos de los partidos extremos? ¿Se teme acaso que emplee su influencia en restaurar sus antiguos privilegios, y en hacernos retroceder algunos siglos en el camino de la civilización? ¡Vano temor! La aristocracia no puede, por su propia conservación, intentar un imposible, pues su intento se estrellaría contra los sentimientos liberales arraigados en nuestro país, y el amor de los españoles á instituciones que han conquistado á costa de torrentes de lágrimas y sangre. La aristocracia no puede venir al Parlamento á vindicar sus privilegios de clase noble, ni en nombre de tal clase; porque la Constitución, haciendo iguales ante la ley á todos los españoles, ha borrado completamente la barrera que los dividía en nobles y plebeyos.

Así, pues, si los aristócratas aspiran, como se anuncia, al alto honor de ser elegidos representantes del pueblo, obrando así demostrarían que al fin rendían justo homenaje á los humanitarios principios sociales y políticos proclamados por la edad presente. Nosotros esto creemos al menos, y por eso les veremos con gusto ligar su suerte á la de las actuales instituciones, á las cuales están en aptitud de prestar eminentes servicios. Los bienes de fortuna, los títulos y honores que casi todos ellos han heredado de sus mayores, son la mejor garantía de que al dedicarse á servir al país no les ha de animar la codicia insaciable, el ambicion desatentada que empujan á tantos en el revuelto torbellino de las luchas políticas.

Deseché la aristocracia la apatía y la inacción que entorpecen la inteligencia y depravan el corazón; vengán sus individuos enhorabuena á sentarse en el Congreso como diputados de la nación, dediquen su voluntad y sus recursos á aumentar el prestigio y pureza del sistema representativo, y el país entero aplaudirá su conducta y les concederá sus simpatías y les llamará bienhechores de la patria, que es el más glorioso timbre que puede ostentar el que desea ocupar un puesto de honor en la sociedad moderna.

Improbable tarea se ha echado encima *El Diario Español* con haberse impuesto la que ya parece imprescindible obligación de hablar uno y otro día de la dualidad del ministerio.

Y confesamos que aún es generoso *El Diario Español*, puesto que no se entrega al placer de decir con pelos y señales que el gabinete se halla en crisis y que están contados los momentos de su existencia.

Parece increíble que de tal modo se haga la oposición, y que de tal modo se labren su propio prestigio los mantenedores de semejante fantasmagoría política.

Afortunadamente el país no se deja ya sorprender por los artificiosos manejos de ciertos hombres que no pueden avenirse á verse lejos del poder.

El gobierno actual, tal como está constituido, hará las elecciones: esto hemos dicho y esto repetimos hoy.

¿Qué hay en la atmósfera política que pueda hacer creer, que pueda hacer esperar á *El Diario Español* en la realización de sus deseos?

¿No sabe *El Diario Español* que la opinión pública rechaza y condena el triunfo de la reacción? ¿No sabe, por ventura, España entera que los hombres de *El Diario Español*, es decir, los vicaristas, son los enemigos de la libertad y los paladines del retroceso?

¿No sabe *El Diario Español* que aun cuando desapareciera el actual ministerio, esa opinión pública, cuyas aspiraciones es una insensatez contrariar, tiene ya trazado, pero de un modo invariable, el rumbo que debe seguir la política, y que este rumbo no puede ser otro que el de la idea liberal conservadora, el de la unión constitucional? ¿Ignora *El Diario* que con esta idea están reunidos sus hombres y los hombres que aun permanecen ofuscados con la falsa luz de la estrella de Vicálvaro?

Déjese nuestro estimable colega de exageraciones; y ya que combata al ministerio, hágalo en el terreno de las doctrinas, no apelando al recurso infame y gastado del personalismo.

Opongá á los principios proclamados y empeñados á desarrollar por el gabinete Miraflores otros principios, si es que puede, porque como no se ha borrado aún el recuerdo del desgobierno de los últimos cuatro años, todo el talento que reconocemos en nuestro colega sería insuficiente para armonizar con sus predicaciones de ahora el incondicional apoyo que prestó á esa situación que no supo ó no quiso ó no llegó á plantear, á practicar la política que vino á representar, y que en verdad sea dicho, solo le sirvió para formar con ella un pedestal ficticio, cuyo valor se tocó en cuanto se puso sobre el tapete la primera cuestión grave y trascendental que estaba llamada á resolver dicha situación.

Por lo mismo no es extraño que *El Diario Español*, rehuyendo, esquivando, flanqueando toda formal polémica, se encastille y procure no salir del círculo victioso de las supuestas dualidades, de los otros tantos antagonismos entre los dignos miembros del actual gobierno, los cuales, además de hallarse ligados con los vínculos de una política propia, previamente aceptada, tienen entre sí compromisos de lealtad que en vano tratarían de romper, porque al intentar hacerlo se empujearían, se anularían para siempre.

Porque sabe esto *El Diario Español*, se esfuerza con una perseverancia digna de mejor causa en querer introducir la desconfianza, los celos, las rivalidades, la prevención y la duda en el seno del ministerio, creyendo que así logrará hacer bueno y convertir en su provecho el *divide et impera*.

Yano empeño; risible propósito; temeraria pretensión.

El ministerio, que se debe todo á la Reina, con cuya confianza se honra; al país, cuyas simpatías posee; á la opinión pública, cuyos sentimientos refleja é interpreta fielmente, mira con el más profundo desden las tendencias maquiavélicas del cantor de las glorias pasadas, presentes y futuras del vicarvarismo, y atento al cumplimiento de los deberes que sobre él pesan, sigue y seguirá la marcha emprendida, desarrollará hasta el último extremo su política reparadora, liberal y llena de constitucionalismo, y armado con el prestigio que ya se ha conquistado, que continúa conquistándose, llegará á las elecciones, las dirigirá, y comparecerá ante el nuevo Congreso á darle cuenta de su conducta, á contribuir con ella á la consolidación del régimen parlamentario.

Al II las ocho dos por escalera familia de Palos ayudant elegante frac neq nuestros población presente.

El co qués de cibir á t en palac

Hoy á para Sai Monter

Anteo baños de de los d

El em decreto cuartel c

Dicho en 1.º de rar la or dmando i

El em de se turbó reducen e porciones cervereco becicmen diendo á proteger

De aqu nos, de E un ómnib última me guiente, fueron a personas cia, pub muy seve dadanos i recordaba tumultuar

Afortun jos. Este importanc ro con los reaccion i un sintor ánimos d mirado ha vedad. Cu basta par

La pre mentos á sable de no, cuando misma de recibido u ta de un frases de cipal: «Si recido al n presidente tencia, la i

«Hemos a no haya pu sentimiento mento en q provincia la obligada á i ayuntamien ción al rey, nendo á los una corona tado, es exo cia á las ord del orden p

Puede a conducir e los banque Se ha ve tre los Est El presupu este lo acej Hesse en la No pued ocurridos i motin ó un lido anunc dudaba si e tes de empe posteriores cion milita mucha san que fuese a superior á nunciaron mano.

La interv Inglaterra: los partidos viaron al B insurgentes ques de las

El despa plica lo que un jefe mili de igual á i todo es pús hace medio venturado i

Segun de ble que la r en París d retraso. Par quo, que el los debates mento inglés de M. Henu puesta, seg binete britá segun cost

—La prensa de Santander clama por que el gobierno de S. M. resuelva cuanto antes el establecimiento de una línea de vapores españoles que partiendo de la península aborden en las playas del archipiélago filipino, para lo cual hay forma ya una empresa que tiene hechas sus proposiciones, y á la que el gobierno francés se ofreció á ayudar con 12 millones de francos y una subvención de 35,000 francos por viaje, asegurando además el transporte de 200 viajeros como tipo mínimo.

—Dicen de Burgo: «Las obras del Seminario conciliar de esta población avanzan con rapidez, dándose al edificio todas las condiciones de belleza y salubridad tan necesarias en estos establecimientos. El día en que se concluya, será indudablemente aquel instituto uno de los primeros de su clase entre los más afamados de España.»

—El Ampurdanés, periódico de Figueras, al continuar la relación de los lienzos últimamente recibidos para figurar en la exposición de pintura y dibujo verificada en el Casino de aquella villa, hace particular mención de siete nuevos cuadros que representan, uno de ellos un bodegón de caza muerta, y los demás un paisaje y algunas marinas, copias de originales pintados por el conocido Sr. Debergue, debidos á los pinceles de las señoras doña Balbina y doña Emilia Prats y Monteis, de esta ciudad. «El mérito artístico de estos cuadros, añade El Ampurdanés, es verdaderamente notable y muy digno de encomio, si se tiene en cuenta sobre todo que forman una brillante excepción en España, donde por desgracia continúa todavía el bello sexo inclinado solamente á lo trivial, siendo poco menos que profano al noble arte de la pintura.»

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. Santas Anula y Rufina, mártires. FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la parroquia de San José, donde continúa la novena de la Virgen del Carmen; por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde en los ejercicios predicará D. Juan Fernández. Continúa en los términos que los días anteriores la novena de la Virgen del Milagro en la capilla del Monte de Piedad, y la de Nuestra Señora del Carmen en San Justo, San Ignacio y hospital del Carmen.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID. Cotización del día 8 de Julio de 1863. FONDOS PUBLICOS. Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 53-10. Titulos del 3 por 100 diferido, publicado, 48-90; á plazo, 49-10 fin cor. vol. Deuda amortizable de segunda clase, publicado, 24-10; á plazo, 24-25 fin cor. vol. Deuda del personal, publicado, 25. Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual, no publicado, 47-50 d. Obligaciones municipales al portador, de 1,000 reales, 6 por 100 de interés anual, no publicado, 93 d. Obligaciones de carreteras, emisión de 1.º de Abril de 1859, de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 99. Idem de 2,000 rs., no publicado, 99-50 d. Idem de 1.º de Junio de 1851, de 2,000 rs., no publicado, 97-75 d. Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2,000 rs., no publicado, 102 d. Idem de 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de 2,000 rs., no publicado, 101 d. Idem de 1.º de Julio de 1856, de 2,000 rs., no publicado, 97-75 d. Idem de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, publicado, 98-40. Idem provinciales de Madrid, 8 por 100 anual, no publicado, 103 d. Idem del canal de Isabel II de 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 109 d. Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, publicado, 98-10, 20 y 15. Acciones del Banco de España, no publicado, 22 d. Idem de la sociedad española mercantil é industrial, no publicado, 140 p. Idem de la compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, no publicado, 152 p. Obligaciones de la compañía de los de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 56 d. CAMBIOS. Londres á 90 días fecha, 50-25. París á 8 días vista, 5-24.

ESPECTACULOS.

CINCO DE PRICE. A las nueve de la noche.—Extraordinaria función, con los tres trapezios, los elefantes y la familia Delevant.—Los pormenores se anunciarán por carteles. Hoy, á las nueve de la noche, habrá en el jardín gran baile campestre.—Billete de caballero, 4 rs.; de señora, gratis. CINCO DEL PRINCE ALFONSO. A las nueve de la noche.—Brillante y variada función cívica, olímpica, aléctica y cómica, en la que trabajarán la mayor parte de los artistas de ambos sexos.—Los demás pormenores se anunciarán por carteles, y los programas se distribuirán á la entrada. ELISO MADRILEÑO (gran jardín de recreo en el paseo de Recoletos).—Hoy, á las ocho y media de la noche, segunda gran función extraordinaria.—Gran concierto coral é instrumental; baile; grandes fuegos artificiales; y exposición de vistas disolventes. El brillante cuerpo de coros y orquesta del teatro Real, ejecutará cuatro piezas de ópera, una batca nueva y unas baquerías.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficina de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Bailly-Baillière, plaza del Príncipe Alfonso; Publicidad, Pasaje de Mathen; Moya y Plaza, Carretas, 8, y Moro, Puerta del Sol. PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos. Ultramar: Santiago de Cuba, D. Juan Laugier.—Manila, Sres. Ranz y Girardier.—Gran-Canaria, D. Amador Martínez de Escobar.—Puerto-Rico, don Ignacio Guerrero. EXTRANJERO: París, M. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—M. Lejohet, Notre Dame des Victoires.—Londres, M. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pitto.—Lisboa, Diario dos Povos.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for MADRID, PROVINCIAS, ULTRA-MAR, and EXTRANJERO, listing subscription rates for different durations (12 months, 3 months, 6 months).

Editor responsable: D. MANUEL MARTINEZ. Madrid: 1863.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

—La junta provincial de beneficencia, según parece, ha recibido una orden en que se le encarga buscar y adquirir sitio á propósito para la construcción del nuevo hospital que ha de establecerse en esta corte con objeto de sustituir la parte del general que ha sido derribada. El nuevo hospital se establecerá en otro extremo de la población. ¿Tardará tanto en hallar el local como en edificarlo? Veredes.

—Se hallan expuestos al público en las galerías del ministerio de Fomento dos proyectos para un edificio con destino á biblioteca y museos nacionales, que han formado los arquitectos D. Francisco Jarafo y Alarcon y D. Francisco Enriquez y Ferrer. ¿Algo es algo? Por lo menos si no hay edificio habrá planos.

—Relacion de los pasajeros que han conducido á Vigo el vapor-correo Ciudad Conchal, capitán D. José G. Quintana, en su viaje á Vigo y Cádiz, á saber: Los Sres. D. Pedro del Castillo y su criado José Louren; Pelayo Llanes, Miguel Alguero, Juan Martínez, su señora y dos hijos; Ángel Sojo, su señora y dos hijos; Augusto Moreno, Prudencio Gonzalez, José Rosado, Leopoldo Bronson y su señora, Santiago Estrada, Rafael Fabra, Martín de los Rios, Cirilo J. Busillo, su señora y dos hijos; Francisco Tino y Peña, Francisco de P. Cañet, Juan J. García, Miguel Coll y su señora, Nicolás Lopez, Joaquín J. Cortina, Isidro García, Fernando Olivera, Bernabé Salgueiro, Juan Inca, José Garcés, Manuel Sanchez, Antonio de los Rios y su hijo D. José; Santiago Pujol, Félix J. Pinon, Juan Rodriguez, Miguel Vicente Gonzalez, Manuel Llanes, Santiago Casal, Juan J. Sarasa, Lorenzo Alvarez, Norberto Lopez y su esposa, José M. Marañel, Esteban Iribarren, Antonio Gonzalez, Manuel G. Perez, Jacobo Avedafio, Rafael Perez Mota, José Carrillo Diaz, Cayetano Bances, José Diaz, y las señoras doña Florencia Francol y Ana M. Lopez; 114 licenciados del ejército, ocho presidiarios y uno sentenciado á idem.—Total, 185.

—Ha oído decir un periódico que varias personas apasionadas del arte musical han decidido abrir en varios puntos de Madrid una suscripción con el objeto de reunir una cantidad suficiente para convertirla en medallas de oro y plata que sirvan de premio á las bandas de músicos de los regimientos residentes en esta corte. Con este propósito se invitó á los músicos mayores, se nombró un jurado, y cada una de las bandas ejecutará las piezas que elija, en el salón del Prado, alterando cada domingo una banda. Después de reunirse todas, se adjudicarán los premios. Estas funciones serán públicas; y serán provechosas para el arte, para los músicos militares y para los habitantes de Madrid condenados á chacharrar vivos en la villa del maridro.

—La idea de los amateurs es digna de aplauso, y nosotros los invitamos á que la lleven á cabo con el mismo celo con que la han iniciado.

—Mañana viernes, según nuestras noticias, habrá una gran función en el elegante circo del Príncipe Alfonso, ejecutando diferentes ejercicios nuevos, en uno de los cuales tomará parte el director Sr. Cinielli. Además se ejecutarán los trabajos siguientes, todos nuevos: El juego de la barra, con caballos aficionados. Fiera, caballo amestrado á la alta escuela por un aficionado, y montado por M. Cinielli. La danza de cuerda, por la niña Russell, etc. etc. También se estrenará una improvisación del director de orquesta.

—Algunas personas que en ello tienen interés desearian, y en nuestro concepto no les falta razon, que el ayuntamiento decidiera terminantemente, no por indicaciones periódicas, sino de un modo oficial, si se trata de llevar á cabo, sea el proyecto, ó sea el contraproyecto de prolongar la calle de Bailén, atravesando la de Segovia, hasta el barrio de San Francisco, si las obras han de principiarse pronto, ó si no hay nada de hecho aún, y en una palabra, lo que haya fijamente sobre el particular, sin la incertidumbre y la indecisión que en continua alarma á los dueños y á los inquilinos de las fincas comprendidas en aquella zona, negándose los primeros á hacer los reparos y las obras que se les exigen, por muy necesarios que sean, y tratndo los segundos de cambiar de domicilio, tal vez con perjuicio de sus intereses, por no considerarse seguros en el que ocupan actualmente. Nosotros, por nuestra parte, abogáremos porque se apruebe el anteproyecto de reforma general de la cuenca de Segovia y Vistillas últimamente presentado, pues los 16 millones que se habian de gastar en un simple viaducto, que nada mejora ni modifica, pueden emplearse en aceras, mercados, lavaderos y ensanches de calles, que es más urgente que el puente-viaducto.

—Parece que el señor corregidor ha dado ya las órdenes convenientes para que desaparezcan las tapias que están atando de una manera horrible dos puntos importantes de la corte. La una es la tapia de San Martín, más fea que la del cementerio de una aldea, y que da muy mala idea de la capital de España; y la otra, la de la plaza de Isabel II, que corresponde al convento de monjas dominicas.

—Oh vosotros los que os podeis ver acosados por la necesidad de hacer uso de las garitas de la Puerta del Sol, calle de Alcalá y otras adyacentes; haecé todos los esfuerzos posibles por huir de ellas; no entrecis, por piedad, en su recinto, que allí os es; era la muerte más horrible de las muertes: la muerte por asfixia. ¿Que horror! Neutralizado podría estar el gas homicida que de ellas se desprende á bocanadas, por medio de un chorro de agua cristalina, y para el cual están colocados en esas malditas garitas los aparatos; pero ¿quién va á ocuparse de tales puerqueces! En España es necesario vivir, no como debe ser, sino á la buena de los que administran.

SECCION DE PROVINCIAS.

En el término de Alcalá de Chisvert, provincia de Castellón, y como á las diez y media del día 29 de Junio último, se produjo un incendio en las mieses de la era de Manuel Ferrera, que se hallaban aglomeradas para su inmediata trilla, de la propiedad de Tomás Balmes y Esteller; y aun cuando en el momento que se tuvo noticia de él se constituyó la autoridad en el lugar del siniestro, acompañada del teniente de la Guardia civil y fuerza á sus órdenes, así como de los guardas rurales y otros vecinos de dicha población, no pudieron evitar fuesen presa de las llamas doscientos haces de trigo; pero gracias á las medidas que se adoptaron por el alcalde y esfuerzos que empleó la fuerza ya indicada, pudo conseguirse al menos que el fuego no se propagase á las otras eras que se hallaban inmediatas, y que no hubiese otra desgracia que lamentar. De este hecho se instruyen diligencias sumarias para averiguar quién ó quiénes sean los autores del referido crimen.

—El 24 de Junio anterior fué asesinado en Concañeta (Alicante) el guarda de campo Francisco Aracón y Vilanova, según participa el alcalde de aquella villa.

El 26 del propio mes se prendió fuego en la casa de Francisco Baño, el cual fué extinguido sin tener que lamentar desgracia alguna personal, según participa el alcalde de dicho pueblo.

—Los periódicos de Gerona insertan las bases con que debe celebrarse el próximo concurso y exposición agrícola en la villa de Figueras. Tanto el instituto agrícola catalán de San Isidro, como la junta provincial de agricultura, industria y comercio, ofrecen varios premios. Á los programas que publican ambas corporaciones precede una alocución del señor gobernador civil de dicha provincia, excitándola á los agricultores á tomar parte en dicho concurso y exposición.

—El Sr. D. Pascual Madoz ha salido ayer de Madrid con dirección á su quinta de Zarauz en la provincia de Guipúzcoa.

Nunca hemos pensado menos que ahora en desaparecer de la arena periodística. Decimos esto á La Correspondencia, que prescinde hoy de la declaración que hicimos ayer, y que, como si no la hubiera leído, habla todavía de que se anuncia la desaparición de El Reino.

De una correspondencia de la Habana que publica La España de ayer tomamos los siguientes párrafos: «Con gran satisfacción se ha recibido aquí la noticia de la creación de un ministerio de Ultramar, suceso que ya se da por realizado á estas horas. Muchos (y yo entre ellos) creen que será fecunda en buenos resultados esta medida, pues por más que debemos gratitud á las diferentes personas que han desempeñado la dirección, por los esfuerzos que han hecho dentro de la esfera de sus atribuciones para mejorar la gestión de los negocios de las provincias ultramarinas, como quiera que carecían de representación y de facultades para resolver las cuestiones de verdadera importancia, se veían en la imposibilidad de girar fuera de ese círculo vicioso y pobre que ha mantenido la administración de las islas mucho más tiempo del que hubiera convenido en ese estado de imperfección que todos lamentamos. Si, como es de esperar, preside el suficiente acierto en la elección de las personas que se han de poner al frente de tan importante departamento, auguramos desde ahora muchos bienes para las islas y para la nación.

Quería haber hablado á Vds. de las reformas económicas y administrativas que es de urgente necesidad acometer con valentía, así como la conveniencia de llevar á cabo antes que nada la que se refiere al mecanismo de la administración. Para ello hubiéramos hecho cargo del proyecto de reforma remitido por el digno general Duice, y les hubiera rogado que trabajen cuanto puedan porque no se demore la revisión de ese trabajo y su aprobación, dado caso que el gobierno de S. M. lo encuentre acertado, como creo que lo encontrará; pero á todo esto tengo que renunciar, á pesar mio, porque están á punto de sonar las dos horas en que se cierra al público la balija, y temo que se quede esta carta en la Habana, aun pidiendo por favor que la den curso.»

Anúnciase, según La Correspondencia, que por el ministerio de Marina se promete un premio de 50,000 francos al que encuentre un medio de preservar las planchas de los buques con coraza de la roadura de una clase particular de insectos que viven en las aguas del mar.

La España Militar publica anteaquer los siguientes párrafos y noticias: «Se nos ha dicho, aunque no salimos garantes de la noticia, que siempre que corresponda cubrir vacantes de generales en Ultramar, á los brigadieres de los cuerpos facultativos de la península se tendrá en cuenta la edad, pues para el desempeño de aquel empleo no pueden considerarse con la aptitud física necesaria los que excedan, por ejemplo, de la edad de sesenta y ocho y setenta años.

—Parece que han sido mandados jubilar los intendentes y subintendentes, comisarios de guerra, y mayores del cuerpo administrativo del ejército que excedan respectivamente, las dos clases primeras de la edad de sesenta y dos años, y las restantes de sesenta.

Tenemos entendido que el número total de unos y otros ascendiendo á más de veinte, lo cual proporcionalmente á la escala del cuerpo.

—Parece que además de los comandantes generales de provincia que por exceder de la edad de sesenta y dos años han quedado en situación de cuartel, serán reemplazados los brigadieres Sanz-Anton, comandante general de Toledo, Mármoel, de Teruel, Diaz Morales, de Salamanca, Delgado, de la Gran-Canaria.

—Después de haberse provisto las vacantes reglamentarias que existían de tenientes generales y mariscales de campo, creemos que no tardarán en proveerse algunas de las doce que existen de brigadieres.»

Parece que en el consejo de ayer ha sido nombrado gobernador civil de Palencia el alcalde-corregidor de Valladolid Sr. Ureña.

S. A. R. el señor conde de Eu, teniente de artillería, ha sido trasladado del 5.º regimiento de á pie en que servía, al tercer regimiento montado.

En la bolsa de hoy quedaba el consolidado á 53, publicado. El diferido á 48-55 y 80, publicado; á plazo, 49 fin cor. vol. La deuda del personal, á 25, no publicado.

CRÓNICA GENERAL.

Parece que va á colocarse una doble hilera de árboles en la plaza de armas. Buena falta hace que se realice este proyecto para dar alguna frescura á aquel paraje, uno de los más calientes de Madrid.

—El sábado 11 á las nueve de la noche tendrá lugar en los lindos jardines del Eliseo Madrileño una notable función campestre dispuesta por las señoras que componen la junta de la real asociación de beneficencia domiciliaria, y cuyos productos se consignarán para el socorro de más de 200 pobres pertenecientes á la parroquia de San Ildefonso.

Los billetes, tanto de señora como de caballero, se expenden al precio de 12 rs.

Es de esperar, vista la acreditada y constante filantropía del vecindario de Madrid, que la función se veré en extremo concurrida, celebrándose de este modo indirecto y grato al caritativo objeto propuesto por las infatigables señoras de la real asociación de beneficencia domiciliaria.

—Según La Correspondencia, pasan de 1,000 los perros que han sido muertos con ayuda de la estrigina; y según nosotros, pasan de 50,000 los perros que sin botal andan vagando todavía por esas calles de Dios.

—Qué razones, pues, existen para que unos mueran, y otros vivan acomodado á todo el que se les apetece.

Verdad es que si siguen acortando el canal de aguas á las fuentes públicas, dentro de poco van á ser mortíferos los perros por los rabiosos y sedientos habitantes de Madrid!

¿Qué cosas pasan en esta capi-corrál!

Al llegar SS. MM. y real familia anteaquer á las ocho y media á San Ildefonso, fueron recibidos por el señor infante D. Sebastian al pie de la escalera del palacio. También esperaba á la real familia el mayordomo de semana, señor marqués de Palomares, el administrador del real sitio y los ayudantes de S. M. el Rey. La Reina llevaba un elegante y ligero traje de verano, y el Rey iba de frac negro. Poco tiempo después de la llegada de nuestros Reyes, el ayuntamiento y el clero de la población tuvieron la honra de ser admitidos á presencia de SS. MM.

El comandante general del sitio, señor marqués de Novaliches, se adelantó en el camino á recibir á SS. MM., acompañándolas hasta dejarlas en palacio.

Hoy á las cinco de la madrugada habrán salido para San Ildefonso S. A. R. la infanta duquesa de Montpensier y sus augustos hijos.

Anteaquer volvió con salud y felicidad de los baños de la Isabela la infanta doña Cristina, hija de los duques de Montpensier.

El emperador de los franceses ha expedido un decreto dando un reglamento general para el cuartel de inválidos.

Dicho decreto, que se llevará á debido efecto en 1.º de Enero de 1864, tiene por objeto mejorar la organización interior de los inválidos, coordinando las diversas disposiciones legislativas concernientes á esa institución nacional. Está precedido de un notable prólogo firmado por el mariscal Bandon, ministro de la Guerra, que publica el Monitor del 4.

Un despacho telegráfico anuncia que el día 2 se tiró el orden en Berlin. Los diarios alemanes reducen el hecho material á insignificantes proporciones. Parece que habiendo sido despedido un corvecero por su amo, los parroquianos del establecimiento intervinieron en favor de este, acudiendo á vias de hecho. La policía intervino para proteger al propietario, pero la turba se pronunció en contra de aquella.

De aquí resultó una lucha entre tirios y troianos, de la cual resultaron algunos vidrios rotos, un ómnibus volcado, un ensayo de barricadas, y últimamente el arresto de 24 personas. Al día siguiente, 3, se repitieron las mismas escenas, y fueron arrestadas por consecuencia de ellas 64 personas más. M. de Bornstun, prefecto de policía, publicó un bando concebido en términos muy severos, en el cual invitaba á todos los ciudadanos á que permaneciesen tranquilos, y les recordaba las disposiciones de la ley contra los tumultuarios.

Afortunadamente las cosas no fueron más lejos. Este hecho no hubiese tenido más que una importancia secundaria en tiempos normales; pero con los elementos de agitación que la política reaccionaria de M. de Bismark ha aglomerado, es un síntoma de lo mal dispuestos que se hallan los ánimos de una parte de la población berlinesa, y mirado bajo este punto de vista, no carece de gravedad. Cuando está cargada la mina, una chispa basta para producir la explosión.

La prensa prusiana está sometida en estos momentos á muy duras pruebas. Se la hace responsable de la resistencia que encuentra el gobierno, cuando solo reconoce por causa la situación misma de las cosas. Así, la Gaceta de Silesia ha recibido una advertencia, por haber, al dar cuenta de un banquete, reproducido las siguientes frases de un brindis que se pronunció en obsequio de M. Simon, presidente del consejo municipal: «Si no estás coronado de laureles, has merecido al menos una corona cívica.» M. Schleinitz, presidente de la regencia, que firmó dicha advertencia, la motivó en estos términos:

«Hemos aprobado que la presidencia de la policía no haya puesto obstáculo á la libre expresión de los sentimientos durante el banquete. Pero desde el momento en que la prensa tiende á esperar en toda la provincia las ideas emitidas en él, la autoridad se ve obligada á intervenir. Decir que el presidente de un ayuntamiento que ha puesto á discusión una exposición al rey, y que ha llevado esta á Postdam, contraviene á los deberes de la autoridad superior, merece una corona cívica, dando un ejemplo digno de ser imitado, es excitar de un modo general á la desobediencia á las órdenes de la autoridad, y conover las bases del orden público.»

Puede adivinarse fácilmente hasta dónde puede conducir esta sutil distinción entre la libertad de los banquetes y la de la prensa.

Se ha verificado la deseada reconciliación entre los Estados de Hesse y el príncipe elector. El presupuesto ha sido volado por aquellos, y este lo aceptó en todas sus partes, entrando el Hesse en la senda constitucional.

No puede saberse á punto cierto si los sucesos ocurridos últimamente en Atenas han sido un motivo á una revolución, y todo el mundo dudaba si el rey Jorge I iba á ser destronado antes de empezar á reinar; pero, según despatches posteriores, no se trata más que de una insurrección militar, que ha costado el derramamiento de mucha sangre. Habiendo dispuesto el ministerio que fuese arrestado un jefe militar, que se creía superior á todos, los partidarios de este se pronunciaron en favor suyo con las armas en la mano.

La intervención de las legaciones de Francia, Inglaterra y Rusia, produjo un armisticio entre los partidos contendientes, durante el cual se enviaron al Banco, principal punto de mira de los insurgentes, noventa marinos pertenecientes á buques de las expresadas naciones.

El despacho que contiene estos detalles no explica lo que hay de anormal en el hecho de que un jefe militar se convierta en poder que trata de igual á igual con el gobierno establecido; pero todo es posible en Atenas, si se atiende á que hace medio año reina la anarquía en aquel desventurado país.

Según dice el Memorial Diplomático, es posible que la respuesta de la Rusia, que se esperaba en París dentro de pocos días, sufra un nuevo retraso. Parece, según noticias del citado periódico, que el gobierno ruso espera el resultado de los debates que deben tener lugar en el Parlamento inglés el 10 del corriente, sobre la moción de M. Hennessey, para modular el mismo su respuesta, según la actitud que haya adoptado el gabinete británico. Esta respuesta será entregada, según costumbre, á M. Drouyn de Lhuys, por

inutiliza los me-  
teme acaso que  
is antiguos pri-  
algunos sigla  
vano temer! La  
a conservación,  
esto se estrala  
arraigados  
españoles á tor-  
esta de insue-  
oracia no pos-  
sus privilegio  
el clase; porqu  
nte la ley á lo  
npletamente,  
la antigua hab-  
beyos.  
piran, como se  
dos represen-  
mostrarían q  
humanitaria  
amados por la  
mos al menos,  
igar su suerte  
las cuales est-  
tes servicios,  
y honores que  
mayores, son  
rse á servir á  
insaciable, h  
á tantos en el  
ticias.  
y la inacción  
bravan el cora-  
uena á desarra-  
de la nacion,  
sos á aumenta  
representa-  
condueta y les  
ra bienhecho-  
orioso timbra  
par un puesto  
na El Diario  
ue ya parece  
r uno y otro  
so El Diario  
al placer di-  
inete se halla  
momentos de  
o se haga la  
ren su propio  
emejante fan-  
a ya sorpren-  
ciertos hom-  
rse lejos del  
constituido,  
o y esto re-  
que pueda  
r á El Dia-  
leoseo?  
la opinion  
de la reac-  
tera que los  
lecir, los vi-  
bertad y los  
aun cuando  
a opinion pú-  
satez contra-  
o invaria-  
nta, y que  
le la idea li-  
stitucional?  
ea están re-  
aun perma-  
estrella de  
exageracio-  
álgalo en el  
al recurso  
s y empe-  
Miraflores  
re como no  
obierno de  
to que re-  
insuficiente  
de ahora  
a situación  
lantear, á  
ntar, y que  
ara formar  
se tovó en  
nera cues-  
llamada á  
El Diario  
anqueando  
ocurre no s  
dualida-  
s dignos  
s, además  
una poli-  
éntré sí  
atarían de  
npequeñe-  
ol, se esñe-  
n que cau-  
los celos,  
en el seno  
rá hacer  
de im-  
aria pre-  
rina, con  
yas sim-  
ra con el  
lavieclias  
es y fulmi-  
y seguit-  
hasta el  
liberal y  
el presu-  
úa con-  
as diri-  
greso á  
uir con  
entario.

# SECCION DE ANUNCIOS DE EL REINO.

## Se reciben en las oficinas del periódico, Calle de Preciados, núm. 57, y en la Comision Central de Anuncios, calle de la Misericordia núm. 2.

La grande estension que acabamos de dar á nuestro diario, nos permite ofrecer formalmente á los anunciantes habituales y á los que deseen valer de este medio de publicidad, la mayor exactitud en la insercion de los anuncios, cosa que no siempre nos era antes posible, por grandes que fueran nuestros deseos, á causa de la falta de espacio con que luchábamos.

Removido aquel obstáculo, las sociedades, las empresas y los particulares que quieran anunciar en *El Reino*, con tino y oportunidad, imitando en esta parte lo bueno de los extranjeros, conocerán prácticamente las ventajas de la publicidad en un diario de las condiciones del nuestro y cuya circulacion se verifica principalmente entre las clases mas acomodadas de la sociedad.

Bien podemos asegurar á los anunciantes, sin temor de inducirles á error, que los réditos del

pequeño capital invertido en los anuncios de este periódico, han de ascender á un tanto por ciento fabuloso. Y por lo referente á la conveniencia de anunciar en periódicos de la naturaleza de este es tan evidente que no necesita probarse.

Por lo que toca á los precios variará el tipo con arreglo al número de inserciones de cada anuncio y á los caracteres de letra que el anunciante desee emplear, para lo cual se cuenta con una gran variedad; pero siempre serán módicos en extremo, puesto que *El Reino* mas que lucro aspira en esta seccion á favorecer el desarrollo de las sociedades, del comercio y de la industria.

Los anuncios se reciben en la *Comision Central de Anuncios*, calle de la Misericordia, número 2, y en la administracion de *El Reino*, calle de Preciados, núm. 57.

## GACETA DE REGISTRADORES



### Y NOTARIOS,

### SEMANARIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,

DEDICADO

á los funcionarios del órden judicial y especialmente á los registradores de la propiedad y á los notarios,

ORGANO OFICIAL DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA,

fundado y dirigido

POR D. JULIAN MARIA PARDO

abogado del ilustre Colegio de esta Corte,

CON LA COLABORACION DE LOS JURISCONSULTOS MAS DISTINGUIDOS DEL FORO ESPAÑOL.

Este periódico, fundado para cooperar al planeamiento de las leyes Hipotecaria y del Notariado, se publica los jueves, cuatro veces al mes, en un pliego de 46 págs. de 4.ª de marca española.

Se divide en las siguientes secciones: *Jurídico-doctrinal*, para los estudios sobre puntos en general del derecho; *Hipotecaria del Notariado*, para el examen de las disposiciones relativas al planeamiento de ambas leyes, establecimiento de Bancos agrícolas y desarrollo del crédito territorial; *Administrativa*, en que se tratarán las cuestiones de general interés; *Oficial legislativa*, destinada á las disposiciones oficiales, sentencias del Tribunal Supremo y decisiones del Consejo de Estado; de *Tribunales*, para los debates jurídicos que acaescan en las instancias de nuestro foro y en el extranjero; *Electoral*, destinada á tratar cuantos asuntos tengan relacion con el personal del clero que tengan el culto; y de *Exámen de la imprenta jurídica*, para reproducir los artículos mas notables y dignos de ser conocidos; de *Variadas*, que será una miscelánea de sucesos extraordinarios, de movimientos en el personal de empleados, de y cantos y provisiones de registros y notarios, y *Biblioteca hipotecaria*, en la que se publicarán las obras mas célebres y de mas utilidad para el estudio de esta materia. La que ahora se da á luz, grávida para los suscritores, titulada *Concordancia de las leyes hipotecarias extranjeras*, escrita en francés por M. Saint-Joseph, contiene resúmenes y textos de las leyes hipotecarias de cincuenta y tres Estados de Europa y América, adicionada con la ley Hipotecaria española y el reglamento dictado para su ejecucion.

Los anuncios se pondrán tambien á precios convencionales. **PRECIOS DE SUSCRICION.** Por un trimestre, así en Madrid como en provincias, . . . . . 20 reales. Por medio año, . . . . . 38

Por un año, . . . . . 70 reales. Cada número suelto, . . . . . 3 Valiéndose de comisionado será respectivamente 24 rs. trimestre, 46 medio año y 82 por año. En Ultramar, un año, . . . . . 160 Estranjero, id. . . . . 100

Se previene á los comisionados que no serán servidas las suscripciones que arriban sin acompañar su importe al resguardo de los primeros precios. **PUNTOS DE SUSCRICION.** Se suscribe en la administracion, calle de Huertas, 28, principal, Madrid, y en las principales librerías. De provincias puede hacerse a suscripcion enviando al director libranza de fácil cobro, ó en el caso de correo, siempre que se remitan estos en carta certificada, y por conducto de los comisionados pagando el aumento correspondiente. (C.)

## VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA. LINEA TRASATLANTICA.

Vapores grandes y de marcha sobresaliente, con elegantes y espaciosas cabinas y trato esmerado. Han hecho los siguientes tres viajes, los mas rápidos conocidos. Cádiz á la Habana empleando 30 horas en las escalas, en 17 días, 12 horas. Habana á Cádiz en 18 días, 5 horas. Habana á Vigo en 14 días, 6 horas.

Cádiz á la Habana, 1.ª clase, pesos fuertes 165.—2.ª clase, pesos fuertes 110.—3.ª clase, pesos fuertes 50. **LINEA DEL MEDITERRANEO.** Para Barcelona y Marsella, miércoles á las 11 de la mañana. Para Málaga y Cádiz, sábados á la misma hora. Billetes directos para Barcelona, Marsella y Cádiz. De Madrid á Barcelona, 1.ª clase, reales vellon 270.—2.ª clase, reales vellon 180.—3.ª clase, reales vellon 110.

**DRUGAS, CURTIDOS, FARDERIA, LANA sucia de la estacion de MADRID al muelle de BARCELONA. De ESPINOSA, MADRID, VALLADOLID y otros puntos de Castilla al muelle de Barcelona á precios reducidos.** El transporte se hace en el mismo tiempo y bajo las mismas condiciones que hasta el presente. Informar sobre precios de otros artículos, pasajes, etc., entre Madrid, Marsella, Barcelona, Alicante, Málaga y Cádiz. Despacho central de los ferro-carriles y D. Julian Moreno, Alcalá, 28 y 30. (R.)

## SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales.

**VIAJE DE MADRID A PARIS EN 63 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES.** Rebaja de 25 por 100 en los precios de pasaje. Transporte de viajeros y mercancías. Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella. Saídas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles á las siete de la mañana y ocho y media de la noche. De Valencia los jueves á las cinco de la tarde. Salidas de Madrid para París por Valencia, todos los jueves á las siete de la mañana. De Valence los viernes á las diez de la mañana. Consultar con: En Madrid, Sras. Ancha de Nava y compañía, calle de Alcalá, núm. 16.—En Valencia, Sr. D. Emilio Ferrandis, plaza de la Barcha, núm. 42, principal. (R.)

## FONDA Y ADMINISTRACION DE BILICENCIAS EN VITORIA.

La muy acreditada fonda del Sr. Larrea, situada en uno de los puntos mas céntricos de aquella ciudad, ha sufrido mejoras de consideracion que han de ser de gran utilidad para el viajero que guste hallarlas; pues encontrarán un servicio esmerado, ase, comodidad y economia. De la misma casa, que tiene dispuestos carruajes á todas horas, salen coches particulares para los establecimientos de Baños, y servicios de diligencias para Vergara, Deva, San Sebastian y otros puntos. (R.)

**CABINETE DEL DR. HÉNOQUE** de Rue Richelieu, 8, París. Dentaduras, pios artificiales y tratamiento de las enfermedades de la boca. Médico dentista por S. M. el EMPERADOR de las FRANCESAS y por S. M. el REY de las BELGAS, CARABALLERO de la Legacion de Bruselas. (Medalla de oro concedida por el gobierno.) Depósito general para España, Esposicion extranjera, ca Mayor, 40, y en las principales pernerías, tanto de Madrid como de las provincias de España. (A.)

## LA TUTELAR.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

*Delegado regio, Sr. D. Francisco Dumont y Calonge.* Junta de vigilancia.—D. Tomás Lopez de Berge.—D. Guillermo Holland, banquero.—Excelentísimo Sr. D. Lucio del Valle, ingeniero civil.—D. Santiago de Velasco é Ibarrola, banquero y propietario.—D. Juan Stivek y Lorete, jefe de administracion.—Ilmo. Sr. D. Luis Diaz Perez, abogado.—D. Juan Francisco Diaz, jefe de administracion.—Excmo. Sr. marqués de Heredia.—D. Ciriano Tejerido, médico.—Excmo. Sr. D. Felipe del Rivero, teniente general.—Ilmo. Sr. D. José de Osorno y Peralta, jefe superior de administracion.—D. Antonio María Paiz, coronel y cajero de Ultramar.—D. José Hermenegildo Amrola, abogado y propietario.—D. Juan Ignacio Crespo, abogado (vocal secretario). Director general, Sr. D. Pedro Pascual de Uhaon.

**Situacion de la Compañia en 25 de junio de 1863.** Número de suscritores. . . . . 87,368 Capital suscrito. . . . . 630.418,676 rs. Títulos comprados. . . . . 488.551,000 "

LA TUTELAR empezó á devolver los capitales impuestos con beneficios crecidos en 1857, y lleva repartidos los siguientes: 12.804,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 1,884 imponentes que terminaron su compromiso social en 1857. 20.479,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 3,322 imponentes que terminaron su compromiso social en 1858. 37.287,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 6,971 imponentes que terminaron su compromiso social en 1859. 39.190,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 2,829 imponentes que terminaron su compromiso social en 1860. 36.350,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 6,127 imponentes que terminaron su compromiso social en 1861. 65.814,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 10,689 imponentes que terminaron su compromiso social en 1862. 241.984,000 rs. en junio.

LA TUTELAR hace toda clase de operaciones, bien sea con pérdida del capital por muerte del asegurado, ó sin pérdida del capital por muerte del asegurado. Las suscripciones son liquidadas cada cinco años ó anualmente, á voluntad de los suscritores. Las suscripciones liquidadas todos los años facilitan, á todos los que lo desean, medios de crearse desde luego rentas vitalicias. LA TUTELAR es la sociedad de su clase mas antigua en España, y como se va por el ligero resumen de su situacion en este día, la que mas capital asegurado y mayor número de suscritores cuenta. Las seis liquidaciones que lleva practicadas, y en las que ha devuelto considerablemente acrecido el capital á los imponentes, prueban con datos irrecusables la buena organizacion de esta sociedad y las inmensas ventajas que ofrece. En la direccion general, establecida en Madrid, calle de Alcalá, núm. 36, y en las oficinas de los agenes en provincias se facilitan gratis por escrito y se darán todos los datos y esplicaciones necesarias para que el publico pueda ilustrar su opinion, en la materia. (L.)

## LA EDUCANDA.

**REVISTA QUINCENAL DE EDUCACION, ENSEÑANZA Y MODAS** Este periódico, tan la instrucion del bello sexo en el año y medio que cuenta de vida por hallarse conagrado á la instrucion domestica de la mujer en armonia con las exigencias de una esmerada educacion, forma y á los precios siguientes: Edicion general destinada á las madres de familia y maestras de directoras de colegios, con dos grabados de labores y un pliego de dibujos al mes en Madrid, 14 rs. por trimestre 45 por un año; en provincias, 18 rs. por trimestre, 54 por un año; Ultramar y extranjero, 130 por un año. Edicion especial dedicada á las damas de la sociedad elegante con los mismo grabados que la anterior, un lindo libro al mes de lo mejor que se ejecuta en París; en Madrid, 15 rs. por trimestre, en provincias, 24 rs. por trimestre, 84 por un año; Ultramar y extranjero, 140 por un año. Los que se suscriban por un año, recibirán de regalo una obra de educacion. Se suscribe en las principales librerías ó directamente al administrador del periódico, calle de Vega, núm. Madrid

### FOTOGRAFIAS.

N. Garcia Lara, fotógrafo artístico, tiene el honor de ofrecer al ilustrado publico de Madrid, un nuevo gabinete calle de Fuencarral, núm. 29, piso cuarto de la izquierda.

Las personas que se sientan favorecidas, encontrarán cómodas habitaciones para descansar; una galería adornada con buen gusto; excelentes máquinas, y cuanto requisitos son indispensables para que los retratos obtengan la perfeccion y elegancia que han alcanzado en el extranjero.

**EL AGUA DE LAS CORDILLERAS** ó sea de los Andes (América) es el único específico que tiene la virtud reconocida de curar al instante los dolores de muelas por violentos que sean, y de prevenir y cortar el progreso de las caries, dando además á la boca un perfume delicioso. El frasco 5 francos y 3 el medio en el depósito central del Sr. Nougés, rue de Rivoli, 33, en París. En España, 14 y 24 rs., ventas por mayor y menor, en la Esposicion extranjera, calle Mayor, núm. 10, Madrid, y por menor en los principales perfumistas de Madrid y provincias. Véanse los prospectos. (A. 1785)

### TESORO DE LA BOCA ó elixir de Dupont.

Este precioso licor, el mas antiguo y eficaz de todos los dentíficos, da á la boca una grande frescura. Hace desaparecer los dolores de muelas mas agudos, cura las flicteras de la boca, las encías enfermas y el aliento viciado, preserva del escorbuto, y da á los dientes un brillo y blancura estrordinarios. Los médicos mas célebres recomiendan este licor para la conservacion de la salud de la boca y dientes. Sus preciosas cualidades le han merecido de las señoras francesas el gracioso nombre de TESORO DE LA BOCA. Así es que su boga y su despacho aumentan cada día. Depósito central en París pharmacie Jutier Roussel successeur, y pace de la Croix-Rouge, núm. 4, et rue du Vieux Colombier, 32. Descuense de las falsificaciones y exátese la firma de Dupont y el nombre de Jutier. Venta por menor, á 20 y á 12 reales; en la botica plazuela del Ángel, 7, Caldero, calle de Principe, 13. En las provincias en las principales boticas. (A.)

## TESORO DE MADRID.

Caja de ahorros para la imposicion de economias y capitales interés fijo.

Los estatutos han sido presentados al gobierno de S. M. y gobernador civil de la provincia, y se lituda con todos los requisitos legales.

### UN MILLON DE REALES

garantiza a gestion administrativa, segun previenen sus estatutos. **CONSEJO DE INSPECCION.** Presidente.—Excmo. Sr. D. Joaquín Francisco Pacheco, ex-presidente del Consejo de ministros y gobernador de la provincia de Madrid. Sr. D. Carlos Ballera, diputado á Cortes y co-asesor general de Hacienda pública. Sr. D. Angel Barroeta, propietario y diputado á Cortes. Sr. D. Luis Guizarro, propietario. Director general..... D. Joaquín Blanco Gorzalez. Sub directores adjuntos..... D. José Gimenez Leyva. D. Demetrio Romero Aragón. Cajero.—D. José María de Tapia, cesante de Hacienda pública.

DIRECCION GENERAL: CALLE DEL DESENGAÑO, 12, PRINCIPAL.

En esta compañía no corre riesgo de ninguna especie los capitales que se impongan, pues se facilitan fondos con garantía positiva ó prenda sobre pretoria, y por lo tanto exentos de vicisitudes de los mercados.

Las imposiciones á voluntad disfrutan el interés de 12 por 100 al año. Las que se verifican á plazo determinado: Por un año, . . . . . 12,50 Por dos, . . . . . 13 Por tres, . . . . . 13,50 Por cuatro, . . . . . 14 Por cinco, . . . . . 15

Se admiten las imposiciones diariamente desde 20 rs. en adelante, en las oficinas de esta direccion se darán prospectos y estatutos gráti á cuanto los deseen. Los intereses pueden retirarse todos los meses desde el día 8 en adelante. (L.)

## LA NACIONAL.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA para la formacion de capitales, rentas, dotes, viudedades, cesantías, exencion del servicio de las armas, pensiones, etc.

**AUTORIZADA POR REAL ORDEN.** Domicilio social: MADRID, calle del Prado, 19. Director general: Sr. D. José Cort y Clair.

Esta compañía abraza, por el sistema mútuo, todas las combinaciones de supervivencia de seguro sobre la vida. En ella puede hacerse la suscripcion de modo que en ningún caso, ni aun por muerte del asegurado, se pierda el capital impuesto, ni los beneficios correspondientes. Un delegado del gobierno, y un Consejo de administracion nombrado por los suscritores, vigilan las operaciones de la Compañia. La Direccion de la Compañia tiene consignada en las cajas del Estado una fianza en efectivo para responder de la buena administracion.

Son tan sorprendentes los resultados que producen las sociedades de la índole de LA NACIONAL, que en recientes liquidaciones ha habido suscritores que han sacado una ganancia de 50 por 100 al año sobre su capital, sin riesgo de perderlo por muerte. Aun reduciendo este tipo á 22 por 100, y suponiéndolo permanente, un imposicion anual de 1,000 reales, producirá en efectivo metálico: á los 5 años, . . . . . 9,442 reales. á los 10 id. . . . . 34,962 " á los 15 id. . . . . 103,934 " á los 20 id. . . . . 290,346 " á los 25 id. . . . . 794,165 "

Si la suscripcion es con riesgo del capital en caso de muerte, entonces los productos son mucho mayores, pues se aumentan con el capital y beneficios de los asegurados que mueren antes de la época de su liquidacion.

La Compañia tiene establecidas agencias en las capitales de provincias y demás poblaciones de importancia, en donde se dan prospectos y cuantas esplicaciones se piden. Las personas que deseen suscribirse, y residan en poblacion donde no haya representante, bastará que dirijan una carta en que expresen su deseo al director general de LA NACIONAL en Madrid, el cual proveerá, sin pérdida de tiempo, á los medios de realizar la suscripcion.

### UN REMEDIO PARA LOS DOLIENTES!!

UN GENUINO HOLLOWAY. Con la posesion de este remedio todo individuo puede ser el cirujano de su familia. Si los niños se ven atacados de erupciones cutáneas, dicesas, tumores, inflamaciones, infarcciones glándulas, asma, así como cualquiera otra afeccion estéril, son curadas por el uso de este ungüento que al cabo de poco tiempo está ya radicalmente la causa del mal.

Las curas que este ungüento ha verificado en casos de viceras inveteradas, y que habian resistido á la aplicacion de todo otro medicamento, así como de hemorroides y fliculas, no tienen número, y tan notorias en todos los países del mundo, que ningún esfuerzo podría ser suficiente para dar una idea de su inmensa utilidad ni la diferencia de caracteres que ellas presentan. Basta decir que el ungüento no ha sido nunca aplicado sin obtener una curacion inmediata y radical.

MAGNÍFICO REMEDIO CASERO. Todas esas enfermedades á que son tan propensos los niños, tales como flagas en la cabeza, chas en la piel, lombrices, sarpullidos, granos y todo género de erupciones cutáneas, se curan prontamente por el uso de este ungüento. Cuando se trata de enfermedades del hígado debe tratarse inmediatamente con este remedio el vientre de su lado derecho.

El ungüento Holloway es eficazísimo, especulamente para las siguientes enfermedades: Bultos, Erupciones escorbúticas, Gota, Reumatismo, Calambres, — de las articulaciones, esternas, Quemaduras, Cálculos, Erupciones escorbúticas, Gota, Reumatismo, Cánceres, Fístulas, Lombrices, Supuraciones purulentas, Cortaduras, Friealdad ó falta de calor, Males de las piernas, Tiña, Enfermedades del útero, en las extremidades, — de los pechos, Ulceras en la boca, acompañadas de una instrucion personal impresa en español, que explica el modo de hacer uso de él. Se vende en el establecimiento general del profesor Holloway, 244 Strand, Londres. En Madrid en las principales boticas. En provincias, en todas las boticas y droguerías de mas importancia. Los precios de venta son, 7, 18, y 28 rs. cada caja con proporcion á su tamaño. (A. 1040)